

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ref: Expediente N° SD20250076170

Asunto: Respuesta a Oficio N° 14391 – Requerimiento Examen de Forma

Respetados señores,

En respuesta al requerimiento de fecha 28 de agosto de 2025, adjunto el documento que acredita mi calidad de representante legal, conforme a lo solicitado en el oficio. El soporte presentado cumple con lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y la normatividad vigente.

Quedo atento a cualquier información adicional o aclaración que requieran para completar el trámite.

Cordialmente,



HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA
Presidente ejecutivo
Cámara de comercio de Sogamoso

Adjunto: Resolución que acredita la calidad de representante legal



Al contestar cite: 0
Tipo: SALIDA Fecha: 07/10/2025 16:50
Trámite: 90053 CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES
CÁMARAS
Sociedad: 891855066 Cámara de Comercio de SOGAMOSO
Remitente: 500-SECRETARIA GENERAL
Tipo Documental: Certificaciones Anexos: NO
Consecutivo: 500-008725
Folios: 2 N° Radicado: 2025-01-709240

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio de **SOGAMOSO**, identificada con el NIT **891855066** es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto **1357** del **21/04/1947**.

CERTIFICA:

La Representación Legal de la Cámara de Comercio de **SOGAMOSO** la ejercen el presidente ejecutivo y sus suplentes.

QUE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-SAIR

Fue nombrado como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de **SOGAMOSO**, el señor(a) **HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **74180512** mediante acta N° **937** del **28/02/2018**.

Se designaron como suplentes del Presidente Ejecutivo:

SUPLENTE

Nombre: **NELBY CONSTANZA PULIDO GÓMEZ**

Número de identificación: **46380590**

Cargo: **Presidente Ejecutiva Suplente**

Tipo y número de documento de designación: **ACTA 1013**

Fecha de designación: **25/01/2023**

NOTA: El orden de los suplentes se establece en los estatutos vigentes de la cámara de comercio.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.1. DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, “LAS CÁMARAS DE COMERCIO SON RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (SAIR)” INCLUYENDO LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL SISTEMA SAIR, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA SEA OBJETO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE ESTA SUPERINTENDENCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2069 DE 2020 ESTIME INICIAR, NI AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



La presente certificación se expide a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,



NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
Secretaria General (E)

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Nota: La información reportada en la presente certificación es tomada de la plataforma SAIR